



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA HUILA**

Julio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de la CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA LTDA.
contra la PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS. Radicación 41001-41-89-
004-2021-00511-00.

Para atender la solicitud de personería presentada, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería a la doctora MARGARITA SAAVEDRA MAC´AUSLAND, como representante legal de la empresa MSM & ABOGADOS SAS, para que actúe como apoderada de la parte demandada la PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS, en los términos allí estipulados y conforme al artículo 301 del Código General del Proceso, teniendo por notificada por conducta concluyente a la parte demandada. Por secretaría córranse los términos.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.